



ACTA DE RESOLUCION DE CONCURSO PUBLICO
GRADO 11° DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL 2020

Una vez finalizado el plazo de presentación de Antecedentes al Concurso Público de: **Profesional de Recursos Humanos** de la Municipalidad de Ránquil; el comité de Selección nombrado a través de Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 13/01/2020, se reúne siendo las 09:00 del día jueves 23 de enero de 2020, para conocer y evaluar a cada uno de los postulantes a dicho cargo, de la Planta Profesional Grado 11.

El Comité de Selección del Concurso está integrado, por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Ránquil:

1. Modesto Sepúlveda Andrade Administrador Municipal
2. José Alejandro Valenzuela Bastias. Secretario Municipal
3. Erito Agustín Muñoz Oviedo. Director de Control

4. Elson Henrich Inostroza Morales. Director de Administración y Finanzas - Secretario Comisión

Al Concurso Público de: **Profesional de Recursos Humanos** Grado 11°, Planta Profesional de la Municipalidad de Ránquil; se presentaron los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE POSTULANTE	FECHA RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN
1	Jaime Esteban Sanhueza Henríquez.	21/01/2020	09:43 Hrs.
2	Jorge Fernando Vergara Figueroa	21/01/2020	09:13 Hrs.
3	Reinaldo Alfonso Cabezas González.	21/01/2020	11:12 Hrs.
4	Fernando Javier de la Fuente Veliz	22/01/2020	08:12 Hrs.
5	Alberto José Labrin Vicencio.	22/01/2020	08:20 Hrs.
6	Juana Isabel Vergara Cerda	22/01/2020	10:12 Hrs.
7	Luciano Adolfo Sobrevía Gatica	22/01/2020	12:12 Hrs.



1.- Revisión de Antecedentes de acuerdo a lo indicado en el Punto III de las Bases:

Se procedió a evaluar la documentación solicitada en las bases del Concurso **"Requisitos Generales"**, arrojando el siguiente resultado:

		Cedula Identidad	Situación Militar	Certificado de título profesional	Certificado Antecedentes	Declaración Jurada
1	Jaime Esteban Sanhueza Henríquez.	Si	No	Ingeniero de ejecución en administración.	Si	Si
2	Jorge Fernando Vergara Figueroa	Si	Si	Ingeniero Comercial	Si	Si
3	Reinaldo Alfonso Cabezas González.	Si	Si	Administrador Público con mención en gestión Pública.	Si	Si
4	Fernando Javier de la Fuente Veliz	Si	Si	Licenciado en ciencias militares.	Si	Si
5	Alberto José Labrin Vicencio.	Si	Si	Contador Auditor	Si	Si
6	Juana Isabel Vergara Cerda	Si	Si	Ingeniero en Recursos Humanos.	Si	Si
7	Luciano Adolfo Sobrevia Gatica	Si	Si	Ingeniero Comercial	Si	Si

Adicionalmente a lo anterior se procedió a evaluar la documentación solicitada en las bases del Concurso **"Requisitos Adicionales"**, arrojando el siguiente resultado:

		Carta al Alcalde	Curriculum	Fotocopias de Curso de Capacitación
1	Jaime Esteban Sanhueza Henríquez.	Si (No firmada)	Si	No.
2	Jorge Fernando Vergara Figueroa	Si	Si	Si, 0 atingentes al área.
3	Reinaldo Alfonso Cabezas González.	Si	Si	Si, 22 atingentes al área.
4	Fernando Javier de la Fuente Veliz	Si	Si	Si, 10 atingentes al área.
5	Alberto José Labrin Vicencio.	Si	Si	Si, 8 atingentes al área.
6	Juana Isabel Vergara Cerda	Si	Si	Si, 26 atingentes al área.
7	Luciano Adolfo Sobrevia Gatica	Si	Si	Si, 24 atingentes al área.

Analizado los antecedentes el participante **Sr. Jaime Esteban Sanhueza Henríquez**, no presenta situación militar al día, y no presenta fotocopias de Seminarios, Cursos o Talleres; por ende no pasa a la etapa siguiente de evaluación de antecedentes.



Una vez analizados los requisitos para el desempeño del cargo, así como los requisitos adicionales señalados en las bases, la comisión procedió a evaluar los antecedentes **presentados** y **acreditados** en cada uno de los sobres (Estudios, Experiencia), se consideraron los siguientes criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases de postulación:

1.- ANTECEDENTES ACADEMICOS: 45 Puntos

A) ESTUDIOS: Ponderación 20 puntos

Título Profesional:

Título Profesional, acorde con la función, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.

B) CAPACITACION: Ponderación 25 puntos.

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar o temas municipales, realizados en seminarios, cursos, talleres, en el área de Contabilidad, Administración, Finanzas, Adquisiciones y Personal, los que deberá acreditar el postulante (Fotocopia simple).

Deseable: Ley de Compras Públicas; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Recursos Humanos; Remuneraciones Personal Municipal, Honorarios y Código del Trabajo; Uso de tecnologías de Información y Comunicación (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.) Adquisiciones; Formulación y Control Presupuestario; Presupuesto y Finanzas Municipales; Contabilidad Gubernamental; Gestor de Recursos Humanos; Conocimientos en Sistema de registro de Personal utilizado por la Contraloría General de la República (SIAPER); Leyes Aplicables a las Municipalidades; Servicio Bienestar; Modificación de las Plantas de Personal Municipal y otros temas con la función municipal.

Capacitación en el Área Municipal:

Cantidad de Horas Realizadas: 50%

Horas de capacitación	Puntos
Más de 630 Horas.	100
561 a 630 Horas.	90
491 a 560 Horas.	80
421 a 490 Horas.	70
351 a 420 Horas.	60
281 a 350 Horas.	50
211 a 280 Horas.	40
141 a 210 Horas.	30
71 a 140 Horas.	20
01 a 70 Horas.	10
00 Horas.	00

Cantidad de Cursos Realizados según lo requerido previamente en el área de Personal, entre otras: 50%

Cursos de capacitación	Puntos
Más de 23 cursos.	100
De 16 a 23 cursos	80
De 10 a 15 cursos	60
De 4 a 9 cursos	40
Hasta 3 cursos.	20

2.- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 30 Puntos

Se calificarán los antecedentes que se acrediten mediante certificados originales y/o copias de finiquitos del trabajador, de los respectivos organismos, relativos a la experiencia laboral que acredite el postulante.

Deseable: Experiencia laboral en el Sistema de Personal, relacionados con contratación de Personal, Pago de Remuneraciones; Conocimientos en Decretos de contratación de personal, Políticas de Recursos Humanos, normativa vigente del ámbito municipal y contratación de Personal de organismos públicos, municipales o sector privado.



Se considerarán los siguientes sub-factores:

Experiencia en sector Municipal en Unidades de Personal o Recursos Humanos 70%

Años de experiencia en Sector Municipal área de Personal o Recursos Humanos.	Tope Puntos
10 puntos por cada año de servicio a cargo de pago de remuneraciones personal municipal, código del trabajo y honorarios, movimiento de personal, conocimiento normativa municipal (Ingreso, Permanencia y egreso del personal), registro del personal; etc. con un tope de 10 años.	100

En otros servicios públicos y sector privado 30%:

Años de experiencia en otros servicios del sector público o privado.	Tope Puntos
10 puntos por cada año en otras reparticiones públicas, o en el sector privado, con un tope de 10 años.	100

Resumen de antecedentes acreditados:

		Certificado o título profesional <u>20 pts.</u>	Capacitación cantidad de Horas <u>12,5 pts.</u>	Capacitación Cursos <u>12,5 pts.</u>	Experiencia Municipal. <u>21 pts.</u>	Experiencia otros servicios públicos o privado. <u>9 pts.</u>
2	Jorge Fernando Vergara Figueroa	Ingeniero Comercial	0	0 atingentes al área.	2 años	4 años
3	Reinaldo Alfonso Cabezas González.	Administrador Público con mención en gestión Pública.	237	22 atingentes al área.	No acredita	2 años.
4	Fernando Javier de la Fuente Veliz	Licenciado en ciencias militares.	371	10 atingentes al área.	No acredita	No acredita
5	Alberto José Labrin Vicencio.	Contador Auditor	76	8 atingentes al área.	No acredita	No acredita
6	Juana Isabel Vergara Cerda	Ingeniero en Recursos Humanos.	713	26 atingentes al área.	11 años.	17 años.
7	Luciano Adolfo Sobrevía Gatica	Ingeniero Comercial	801	24 atingentes al área.	8 años	No acredita



Se procedió a otorgar puntaje de acuerdo a lo establecido en las bases, y a lo ingresado en los sobres de postulación, siendo los resultados:

		Certificado o título profesional 20 pts.	Capacitación cantidad de Horas 12,5 pts.	Capacitación Cursos 12,5 pts.	Experiencia Municipal. 21 pts.	Experiencia otros servicios públicos o privado. 9 pts.	Puntaje Total
2	Jorge Fernando Vergara Figueroa	20	0	0	4.2	3.6	27,8 puntos
3	Reinaldo Alfonso Cabezas González.	20	5	10	0	1.8	36,8 puntos
4	Fernando Javier de la Fuente Veliz	0	7,5	7,5	0	0	15 puntos
5	Alberto José Labrin Vicencio.	20	2,5	5	0	0	27,5 puntos
6	Juana Isabel Vergara Cerda	20	12,5	12,5	21	9	75 puntos
7	Luciano Adolfo Sobrevía Gatica	20	12,5	12,5	16.8	0	61,8 puntos

Conclusiones:

De acuerdo a lo señalado en las bases del concurso público, en su Título V, en relación a los participantes que pasan a la Entrevista personal, se menciona lo siguiente:

3.- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 25 pts.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1 y 2 un puntaje igual o superior a **60 puntos**, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso.

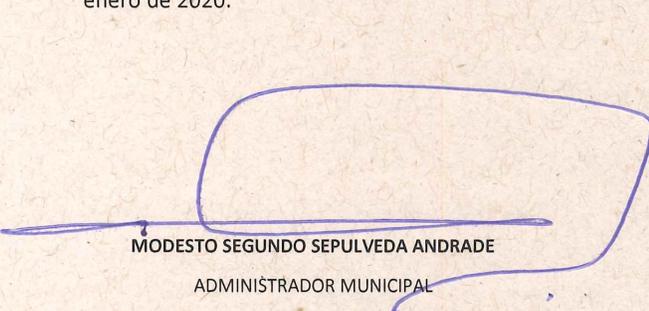
Existen 2 postulantes que cumplen con todos los requisitos señalados en las bases:

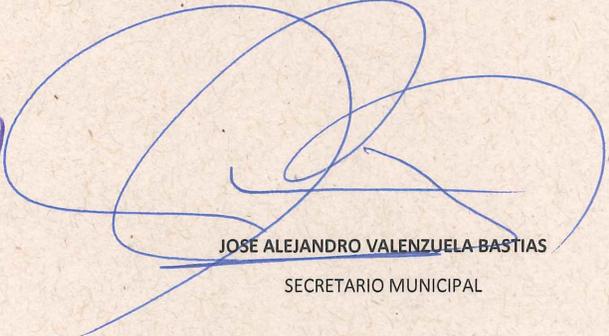
		Certificado o título profesional 20 pts.	Capacitación cantidad de Horas 12,5 pts.	Capacitación Cursos 12,5 pts.	Experiencia Municipal. 21 pts.	Experiencia otros servicios públicos o privado. 9 pts.	Puntaje Total
6	Juana Isabel Vergara Cerda	20	12,5	12,5	21	9	75 puntos
7	Luciano Adolfo Sobrevía Gatica	20	12,5	12,5	16.8	0	61,8 puntos

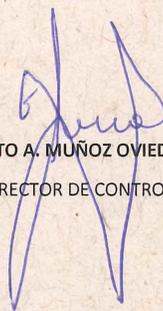


Pasando a la entrevista personal, según lo estipulado en el Título V, número 3 de las bases (Puntaje igual o superior a 60 puntos), la que se llevará a cabo el día lunes 27/01/2020 a las 09:30 Hrs.

Se cierra la evaluación de antecedentes, por parte del comité de selección a las 11:00 hrs., del día Jueves 23 de enero de 2020.


MODESTO SEGUNDO SEPULVEDA ANDRADE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JOSÉ ALEJANDRO VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERITO A. MUÑOZ OVIEDO
DIRECTOR DE CONTROL

Ñipas, 23 DE ENERO DE 2020